



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 083-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2021-00032	Banco Agrario de Colombia S.A.	William Andrés Cárdenas Gallego	07/09/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00034	César Augusto Zuluaga Hincapié	Carlos Céspedes	07/09/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00107	NBR CRÉDITOS BOTERO S.A.S.	María Fernanda Llanos Buitrago	07/09/2021	1 y MC
Reivindicatorio	732834089002-2021-00109	Reinaldo Arango Gutiérrez	Yolanda Arango Pérez y otros	07/09/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00112	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yonary Arley Valdés Castaño	07/09/2021	1 y MC
Divisorio	732834089002-2021-00108	Cristian Camilo Suárez Día	Herederos indeterminados de Martha Osorio Perdomo	07/09/2021	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 am

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.